

En estas “**Novedades**” se puede encontrar la información correspondiente a **los medicamentos que se envían en la Entrega 186** y otra información de relevancia para los **Equipos de Salud**.

LO QUE HAY QUE SABER

Estimados Responsables Provinciales:

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la situación de público conocimiento desde el Programa pusimos en marcha las siguientes medidas preventivas para reforzar los cuidados entre los transportistas que llevan los botiquines y el equipo de salud.

- El Correo Argentino no esperará 1 hora desde la descarga de los botiquines para que el personal del CAPS pueda hacer el control del contenido de los botiquines antes de firmar el recibí conforme. Si luego de haber revisado el botiquín se encuentran diferencias entre el comprobante de servicio logístico (remito) y su contenido pueden hacer el reclamo a pedidos@medicamentos.msal.gov.ar.
- Con el objetivo de minimizar el contacto, el personal del centro de salud deberá sólo sellar el Comprobante de Servicio Logístico (Es imprescindible que el Comprobante de Servicio Logístico (remito) contenga el sello del CAPS para confirmar la recepción de los botiquines). Al día de hoy no es necesaria la firma.
- Se autoriza a los transportistas de Correo Argentino a no retirar la documentación de rendición de los CAPS, para evitar la circulación y propagación del virus COVID - 19.

Es importante destacar que una vez que finalice la emergencia se retomarán los procedimientos habituales de la operatoria del Programa Remediar.

INTRODUCCIÓN

COVID-19 RECOMENDACIONES PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Las siguientes recomendaciones son una orientación sobre el funcionamiento de los Centro de atención primaria en el contexto epidemiológico actual, para garantizar su funcionamiento ante la emergencia epidemiológica de Dengue, Coronavirus, y Sarampión. Todas las funciones podrán ser modificadas en relación a los escenarios epidemiológicos y necesidades.

RECOMENDACIONES GENERALES

- 1- Se recomienda la colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos de los centros de atención primaria para proporcionar a la población las instrucciones sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

2- Se sugiere un regular funcionamiento de los Centros de Atención Primaria de la Salud suspendiendo las actividades grupales intramuros pero buscando realizar actividades de promoción y prevención de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos por redes sociales, canales de comunicación digital.

3- Se recomienda restringir la actividad asistencial programada del Centro de salud, procurando mantener y establecer distintos canales de comunicación con sus poblaciones priorizadas: embarazadas, niños menores de 1 año y adultos mayores.

Cada centro de salud debería proveer un canal de comunicación (facebook, teléfonos, mail) para recibir inquietudes de su población a cargo y conformar un equipo de gestión de respuestas.

Con el fin de sostener y asegurar la vacunación antigripal de los adultos mayores, embarazadas y de niños (según el calendario de vacunación), se sugiere generar estrategias locales integradas y coordinadas con otras áreas de gobierno organizar espacios de vacunación seguros y que permitan el acceso de las personas con el adecuado distanciamiento.

4- Se recomienda diagramar los circuitos de atención para pacientes sospechosos y contar con un consultorio de aislamiento respiratorio. Asegurar que el mismo cuente con equipos de protección personal para los equipos de atención de pacientes.

5- En la sala de espera es importante mantener la distancia entre pacientes de en al menos 1 metro.

6- Asegurar que todo el personal de salud conozca las medidas de prevención relativas a cada uno de los eventos de la emergencia sanitaria.

7- El personal de salud con sintomatología de infección respiratoria deberá consultar y abstenerse de prestar servicio sanitario hasta ser evaluado.

8- Asegurar la capacitación del personal que realice el triage y la atención en el consultorio de pacientes sospechosos. Mantener al equipo informado con los partes diarios del Ministerio de Salud de la Nación publicados en la web.¹

9- Garantizar la notificación oportuna de casos, según la modalidad de SNVS.²

10- Asegurar la prevención, promoción y atención de pacientes con sospecha de dengue.

11- Asegurar un correcto registro de casos en las historias clínicas y planillas de atención de los pacientes sospechosos que se asistan en el Centro de Salud:

“Sospecha de dengue” o “Seguimiento de Dengue”, “Sospecha de coronavirus” o “Seguimiento de Coronavirus”, o “Síndrome febril” sobre los cuales se construirán los indicadores de seguimiento en primer nivel y en hospitales para monitorear y adecuar los recursos necesarios a la situación emergente.

12- Establecer los mecanismos internos para continuar el tratamiento farmacológico de los pacientes crónicos y población vulnerable. Favorecer la dispensación de tratamientos crónicos por períodos prolongados siempre que sea posible y en la medida que la condición clínica de los pacientes lo permita

13- Garantizar la provisión de anticonceptivos y situaciones de urgencia relacionadas a la salud de la mujer.

14- Considerar que las situaciones de aislamiento forzoso podrían traer aparejadas situaciones de violencia doméstica, habilitar y difundir canales de comunicación.

15- Mantener los circuitos de entrega de leche adecuándolos para evitar la acumulación de personas.

16- Postergar la realización de los aptos físicos. Utilizar los canales de comunicación previamente establecidos para notificar a los padres.

17- En odontología, se realizará atención de URGENCIA a aquellas personas sin síntomas respiratorios. En caso de ser necesario atender a un paciente con criterios de caso sospechoso, hacerlo con equipo de protección personal según recomendación de MSAL.

18- Se considera al personal de Salud como esencial para el control de la contingencia epidemiológica, por lo que el mismo será afectado según las disposiciones que emita la autoridad sanitaria jurisdiccional.

PARA CORONAVIRUS, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS

Si el primer contacto se produce en el Servicio de Admisión, y considerando que se trata de personal no sanitario, las preguntas se limitarán a identificar a pacientes con sintomatología compatible con caso sospechoso. El personal de admisión deberá usar la protección recomendada para dicha tarea, en función de la infraestructura de cada centro.

PROCEDIMIENTOS DE PRIMER CONTACTO	
Personas con sintomatología compatible con caso sospechoso pasa sin acompañante (con excepciones) al área de aislamiento en concordancia con el protocolo de manejo estandarizado recomendado por el Ministerio de Salud de la Nación	Personas sin sintomatología compatible con caso sospechoso

Si se trata de un caso sospechoso para COVID-19, se le ofrecerá al paciente un barbijo quirúrgico, se avisará al personal sanitario y se le acompañará a la zona designada hasta que sea atendido con el fin de evitar el contacto con otras personas. Si la zona designada es una sala, la puerta deberá estar cerrada y solo accederá el personal esencial para la atención y cuidado del paciente.

El personal sanitario completará la anamnesis para verificar que el paciente cumple los criterios clínicos y definición de caso sospechoso³.

1 <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informe-diario>

2 <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/vigilancia>

3 <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Definicion-de-caso>

Se realizará el triage de acuerdo a la siguiente categorización:

Por niveles de prioridad en función de signos y síntomas

I	II	III
rojo (URGENCIA)	amarillo (EMERGENCIA)	verde (SIN EMERGENCIA)
Signos y síntomas graves, descompensación, con amenaza de pérdida de la vida	Presencia de síntomas, con signos estables, con factores de riesgo	Estabilidad respiratoria, sin factores de riesgo

ROJO	AMARILLO	VERDE
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apnea ✓ Disnea grave ✓ Taquipnea ✓ Taquicardia/bradicardia ✓ Hipertermia ✓ Hipertensión arterial/ hipotensión ✓ SpO2 <93% (con aire ambiente) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Disnea grave ✓ Vómitos y diarrea ✓ Cefalea ✓ Debilidad ✓ Respiración con tiraje ✓ Antecedente de factores de riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fiebre ✓ Tos ✓ Ardor de garganta ✓ Rinitis

Clasificación según prioridad, tiempo de atención y área.

NIVEL	CATEGORÍA	TIPO DE ATENCIÓN Y ÁREA
ROJO	Riesgo de vida	Inmediato. Derivación al centro de atención de 2do.nivel
AMARILLO	Riesgo potencial de vida	En 1 hora. Derivación al centro de atención de 2do.nivel
VERDE	Bajo riesgo	En 2 horas. Pasa al área de valoración médica

Se debe disponer de dispensadores con solución hidroalcohólica al alcance de la población y el personal

TRASLADO AL HOSPITAL DE REFERENCIA

El transporte del paciente se realizará en una ambulancia con la cabina del conductor físicamente separada del área de transporte del paciente. El personal que intervenga en el transporte deberá ser informado previamente y deberá adaptarse al cumplimiento de las normas dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación.

REFERENCIAS

Ministerio de Salud. Argentina. Plan operativo de preparación y respuesta al COVID-19. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/plan-operativo>

Ministerio de Sanidad. Gobierno de España. Documento Técnico Manejo en atención primaria del COVID 19. Versión 17 de marzo 2020. Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese.

- OPS/OMS Gómez Jiménez, J.; Ramón Pardo, P.; Rúa Moncada, C. Área de Sistemas de Salud basados en la Atención Primaria de Salud. Manual para la implementación de un sistema de triage para los cuartos de urgencia. Washington DC diciembre 2010.
- Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recomendaciones para la re funcionalización de cesacs en el contexto de epidemia de coronavirus y dengue. Versión 18 de marzo 2020. Sujeto a revisión.
- Ministerio de Salud. Argentina. Documento Técnico Triage primer nivel de atención. Versión 17 de marzo 2020. Sujeto a revisión.



www.argentina.gob.ar/salud

MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN LA ENTREGA

¿Cómo se planifica la cantidad de botiquines enviados a los CAPS?

Para planificar la asignación de botiquines se considera el nivel de actividad del centro de salud (promedio semestral de recetas - Formularios R -enviadas al Programa) y la relación entre la utilización y el stock existente en cada CAPS (información registrada en el Formulario B) de algunos medicamentos.

El Cuadro N° 1 presenta el contenido del botiquín de la entrega inmediata anterior (E. 185º), de la presente entrega (E.186º) y de la programación de la próxima (E.187º). El contenido se expresa en unidades primarias (comprimidos, frasco, pomo, óvulos, etc.)

Codigo	Medicamento	185	186	187
1	ACIDO VALPROICO JARABE 250/5 MG/ML	3	0	4
2	AMIODARONA COMPRIMIDOS 200 MG	0	0	0
4	AMOXICILINA COMPRIMIDOS 500 MG	210	315	315
5	ATENOLOL COMPRIMIDOS 50 MG	120	120	60
6	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDOS 200 MG	0	0	0
8	CEFALEXINA COMPRIMIDOS 500 MG	168	224	168
10	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA (COTRIMOXAZOL) SUSPENSION 200+40 /5 MG/ML	1	1	2
11	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 8/2 MG/ML	10	10	5
12	DIFENHIDRAMINA JARABE 12.5/5 MG/ML	3	4	4
13	DIFENHIDRAMINA COMPRIMIDOS 50 MG	120	120	60
14	DIGOXINA COMPRIMIDOS 0.25 MG	0	0	0
15	ENALAPRIL COMPRIMIDOS 10 MG	630	630	630
19	FENITOINA COMPRIMIDOS 100 MG	90	0	90
20	FUROSEMIDA COMPRIMIDOS 40 MG	30	0	0
24	HIERRO (S. FERROSO) SOLUCION ORAL 12.5/100 G/ML	4	4	8
25	HIERRO + ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 60-130+0.4-12 MG	240	120	120
27	IBUPROFENO SUSPENSION 100/5 MG/ML	16	20	24
28	IBUPROFENO COMPRIMIDOS 400 MG	160	320	320
30	SIMVASTATINA COMPRIMIDOS 20 MG	90	30	60
31	LEVODOPA + CARBIDOPA COMPRIMIDOS 250+25 MG	0	0	0
32	MEBENDAZOL SUSPENSION 100/5 MG/ML	4	0	0
33	MEBENDAZOL COMPRIMIDOS 200 MG	18	0	0
34	BETAMETASONA SOLUCION ORAL 0.5 MG/ML	0	9	7
35	MEPREDNISONA (PREDNISONA) COMPRIMIDOS 4 (5) MG	0	0	32

37	METRONIDAZOL SUSPENSION 125/5 MG/ML	2	0	1
38	METRONIDAZOL COMPRIMIDOS VAGINALES 500 MG	16	0	16
39	METRONIDAZOL COMPRIMIDOS 500 MG	30	0	15
43	NISTATINA SUSPENSION 100000 UI/ML	1	0	1
44	NORFLOXACINA COMPRIMIDOS 400 MG	56	0	56
45	PARACETAMOL SOLUCION ORAL 100 MG/ML	12	16	8
46	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 MG	40	120	80
48	POLIVITAMINICO A+C+D SOLUCION ORAL 3000-5000+50-80+400-1000/0.6 UI+MG+UI/ML	4	4	8
49	RANITIDINA COMPRIMIDOS 150 MG	0	0	180
50	SALBUTAMOL SOLUCION P/ NEBULIZACION 5 MG/ML	0	0	0
51	SALES DE REHIDRATACION ORAL POLVO 27-28.5 G	0	0	0
52	BUDESONIDE AEROSOL 200 MCG/DOSIS	3	9	6
53	LEVOTIROXINA COMPRIMIDOS 50 MCG	0	0	0
54	METFORMINA COMPRIMIDOS 500 MG	180	180	180
55	CLOTRIMAZOL (O MICONAZOL) CREMA 1 (2) G%	0	4	6
56	LEVOTIROXINA COMPRIMIDOS 100 MCG	0	0	0
57	ERITROMICINA SOLUCION OFTALMICA 50/5 MG/ML	3	0	0
58	FURAZOLIDONA SUSPENSION 16.5/5 MG/ML	0	0	0
59	ASPIRINA COMPRIMIDOS 100 MG	0	0	240
60	BETAMETASONA CREMA 0.1 G%	0	2	2
62	SALBUTAMOL AEROSOL 100 MCG/DOSIS	8	9	8
66	HOMATROPINA COMPRIMIDOS 4 MG	0	0	0
81	HIDROCLOROTIAZIDA COMPRIMIDOS 25 MG	60	60	60
93	VITAMINA D SOLUCION ORAL 300-500 UI/GOTA	0	0	0
96	AMOXICILINA POLVO PARA SUSPENSION 500/5 MG/ML	6	12	18
97	CEFALEXINA POLVO PARA SUSPENSION 500/5 MG/ML	4	0	8
98	AMLODIPINA COMPRIMIDOS 5 MG	180	90	210
99	ACIDO FUSIDICO CREMA 2 G%	1	2	7
103	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO COMPRIMIDOS 875+125 MG	0	0	42
104	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO POLVO PARA SUSPENSION 400+57 /5 MG/ML	0	1	1
108	DIVALPROATO DE SODIO COMPRIMIDOS 500 MG	0	0	0
109	FLUCONAZOL COMPRIMIDOS 150 MG	1	0	1
111	LOSARTAN COMPRIMIDOS 50 MG	30	30	30
112	METFORMINA COMPRIMIDOS LP 850 MG	90	90	90
117	ACIDO FOLICO COMPRIMIDOS 1 MG	90	60	90
308	GLICLAZIDA COMPRIMIDOS LM 60 MG	60	60	60
701	AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200/5 MG/ML	1	2	2

757	PENICILINA G BENZATINICA POLVO PARA INYECTABLE 2400000 UI	0	0	2
763	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA (COTRIMOXAZOL) COMPRIMIDOS 800+160 MG	28	14	14
793	AZITROMICINA COMPRIMIDOS 500 MG	5	10	0
802	ACICLOVIR COMPRIMIDOS 400 MG	40	0	0
803	ALLOPURINOL COMPRIMIDOS 300 MG	90	0	0

En la presente entrega no se distribuyen por falta de stock:



- Aspirina comprimidos 100 mg (059)
- Amoxicilina + Acido Clavulanico Comprimidos 875+125 MG (103)
- Meprednisona (Prednisona) Comprimidos 4 (5) Mg (035)
- Sales de rehidratación oral polvo 27-28.5 g (051)

Hasta fines del 2020 (octubre)no se distribuirá por falta de stock:



- Amiodarona comprimidos 200 mg (002)
- Furazolidona suspensión 16.5/5 mg/ml (058)
- Levodopa + Carbidopa Comprimidos 250+25 Mg (031)
- Levotiroxina comprimido 50 y 100 mcg (053 y 056)
- Homatropina (066)
- Salbutamol solución p/nebulización 5 mg/ml (050)

Se deja de adquirir y distribuir:



- Eritromicina polvo para suspensión 200/5 mg/ml (018)
- Eritromicina comprimidos 500 mg (017)
- Nistatina comprimidos vaginales 100000 UI (042)
- Permetrina solución oral 0.01 (115)

FORMULARIOS INCLUIDOS EN LA ENTREGA

¿Qué formularios se reciben en esta entrega?

En esta entrega se reciben: Remitos o Comprobantes de Servicio Logístico, los Formularios de Receta R, las Recetas de Tratamiento Prolongado Rtp y los Formularios de Control Mensual de Stock B.

Con excepción del Comprobante de Servicio Logístico, todos los formularios están disponibles en la página web del programa

TIPOS DE BOTIQUÍN

¿Qué es el botiquín básico?

El botiquín básico, está conformado por los medicamentos que van en la misma proporción para todos los centros de salud (CAPS). No incluye los medicamentos que se envían de forma selectiva. En esta entrega se identifica como Modelo de Botiquín A186.1

SISTEMA DE REDISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS

¿Qué hacer si el centro de salud tiene faltante o sobrante de un medicamento?

El centro de salud puede intercambiar medicamentos con otro centro de salud que esté bajo Programa (Clearing) con objetivo de lograr que cada centro disponga de los medicamentos que necesita y evitar que haya sobrantes excesivos de aquellos que no utiliza habitualmente. Para realizar esta operatoria el Responsable del Centro de Salud deberá comunicarse con el Referente de su jurisdicción o de su localidad, quien le brindará información completa y las instrucciones necesarias para llevarla a cabo, coordinando dicho proceso.

RECOMENDACIONES PARA UNA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE LA OPERATORIA DE REDISTRIBUCIÓN

- Informar con tiempo al Responsable Provincial los faltantes y/o sobrantes de medicamentos y mantenerse en contacto a fin de agilizar la operatoria.
- Contar con información correcta y actualizada del stock disponible para ser utilizado (Formulario B).
- Verificar que el stock informado coincida con el stock físico disponible en el CAPS. Priorizar para el traslado los medicamentos que están más próximos a su vencimiento.
- Atender las recomendaciones de ANMAT para el transporte de productos farmacéuticos.
- Enviar o recibir medicamentos en sus envases secundarios, con sus prospectos, sin faltantes, en perfecto estado de conservación.
- Mantener en el CAPS del que se retiran medicamentos un stock suficiente para cubrir sus necesidades (prescripción), informándose acerca de las futuras entregas a través de la publicación impresa que acompaña la entrega o de la página web institucional.
- Tener en cuenta la estacionalidad (ej.: los medicamentos que parecen sobrar en el verano pueden ser necesarios en los meses de invierno) y los envíos selectivos que se realizan desde el Ministerio de Salud, informándose a través de la publicación impresa o en la página web institucional de Remediar. No intercambiar medicamentos no aptos para el consumo. Es fundamental que el cálculo de la cantidad de medicación que se necesita en el CAPS o que se puede entregar sea acertada.

Recuerde que puede consultar sobre la operatoria y los pasos a seguir en el Manual de operatoria de medicamentos e insumos

Para los medicamentos e insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable deberá contactarse con el referente provincial de dicho Programa.

IMPORTANTE

Los cambios de Responsables de Programa en el Centro de Salud se gestionan a través del Responsable Provincial. A continuación encontrarán los datos de contacto

NOVEDADES de la ENTREGA remediar



#186

Provincia	Referente	Mail	Teléfono
BUENOS AIRES	JOAQUIN LARRABIDE	remediarbsas@ms.gba.gov.ar	0221-4292754
CABA	FARM. ANGELES GOMEZ	angelesgomez@buenosaires.gob.ar	4123-3255/3294 (At. Primaria)
CATAMARCA	FARM. MARIA PIA DONADEL	mpdonadel@gmail.com	(0383) 15-464-5071
CHACO	FARM. MARCELA A. MANSILLA	msp_direcfarmacia@chaco.gob.ar	(0362) 445-1940/41
CHUBUT	LEONARDO ESPINOZA	kusmedicamentos.chubut@gmail.com ; remediar.salud.chubut@gmail.com	(0280) 448-2016 (0280) 448-2228
CORDOBA	DIEGO ALONSO	medicamentoscordoba@gmail.com	(0351) 704-7333
CORRIENTES	LIC. PAOLA MARIAPAPARONI		
	STELLA FERREYRA	stellafero23@gmail.com	3794794929
ENTRE RIOS	FARM. MARIELA DEMARIA	entreriosremediar@gmail.com	(0343) 423-0649
FORMOSA	DRA. CRISTINA MIRASSOU	csmirassou@yahoo.com.ar	(03717) 42-0330/6235
JUJUY	MELINA SÁNCHEZ CESCATO	kusmedjujuy@gmail.com / melisances@gmail.com	0388-4245545
LA PAMPA	MARCELO BOCCHIO	kusmedicamentos@lapampa.gob.ar ; direcciondeprogramas@lapampa.gob.ar	(02954) 426-869
LA RIOJA	DRA. VALERIA RUBANO	valeriarubano@hotmail.com	/ (0380) 445-3765
MENDOZA	FARM. ANDRES PROVENZANO	dpfarma@mendoza.gov.ar/	0261 449-2918 / 0261 449-2934
MISIONES	DRA. ALEJANDRA CELESTINO	ealecele@yahoo.com.ar	(0376) 444-7835
	ROXANA GALIANO	farmaro@hotmail.com	
NEUQUEN	FARM. BETTINA BEGA	bega.medicnqn@gmail.com	(0299) 449-5584/93
RIO NEGRO	PEDRO ALBERTO CUELLO	pcuello@salud.rionegro.gov.ar ; pedrocuello12@gmail.com	(02920) 421-113
SALTA	FARM. MARCELA MANDRILE	farmacia-msp@salta.gov.ar	(0387) 495-3478
SAN JUAN	FARM. LUIS CORDERO	farmaluiscordero@yahoo.com.ar	(0264) 430-5535/34
SAN LUIS	NORMA CORTES	norcortes@hotmail.com mllagosremediar@gmail.com medicamentossanluis@gmail.com	
SANTA CRUZ	RAMIRO EDUARDO QUIRCE	kusmedicamentos.santacruz@gmail.com ; raquirce@yahoo.com.ar	(02966) 434-909 (02966) 438-585 int 114
SANTA FE	FARM SILVINA FONTANA (DIRECT APS)	silvinagfontana@yahoo.com.ar	(0342) 559-5734
STGO. DEL ESTERO	DRA. LAURA GUEVEL	dr.laura.guevel@gmail.com	(0385) 424-2076
TIERRA DEL FUEGO	VIVIANA MULLER	farmacia-hrrg@tierradelfuego.gov.ar	(02964) 422-088 int 1117
	MARIA PRISCILA DE PIERO (Ushuaia)	prisciladp18@hotmail.com	2901-15515408

TUCUMAN

FARM. ADRIANA FRACCHIA

farmofsiprosa@gmail.com ;
atencionfarmaceutica@msptucuman.gov.ar

(0381) 421-0989

FARMACOVIGILANCIA

¿Qué hacer si se detectan efectos adversos o algún problema de salud relacionado con la toma de un medicamento?

Se debe notificar al Sistema Nacional de Farmacovigilancia (SNFVG) y al área de Farmacia del Programa (farmacia@medicamentos.msal.gov.ar) cualquier sospecha de reacciones adversas graves de todos los medicamentos comercializados en el país que ocasionen la muerte, amenacen la vida, provoquen hospitalización o la prolonguen, provoquen incapacidad o efectos cognitivos o la interacción con otros medicamentos, alcohol y alimentos.

¿Cómo notificar?

Se notifica a través del Formulario de Notificación On-line:
<http://www.anmat.gov.ar/farmacovigilancia/Notificar.asp>

(Comunicación de Eventos Adversos, no así para las notificaciones de desvíos de calidad) Enviando la ficha por correo postal a:

**Av. de Mayo 869, piso 11º (CP AAD1084) Buenos Aires, o por Fax,
al número 011 4340-0866**

¿Quiénes pueden notificar al Sistema Nacional de Farmacovigilancia (SNFVG)?

Pueden notificar un efecto adverso o problema de salud relacionada con la toma de medicamento: los *efectores periféricos* (Ministerios de Salud Provinciales, Colegios de Profesionales, Hospitales Públicos y Privados, Universidades, Obras Sociales y Asociaciones de Profesionales), *profesionales independientes* (médicos, farmacéuticos, enfermeros, odontólogos, etc.), *pacientes y familiares de pacientes*.

PARA TENER EN CUENTA

Rendición Divalproato de Sodio en los formularios R, Rtp y B.

El medicamento divalproato de sodio no se encuentra detallado en los formularios actuales. Para rendirlo en los formularios R, Rtp y B deben agregarlo con lapicera con letra clara e

impresa (como excepción hasta que lleguen al Centro de Salud los formularios con el medicamento incorporado).

El código del DIVALPROATO DE SODIO es el 108.

En el formulario R se debe ingresar el código al final del campo 9.

09 Medicación prescripta	Unidades
042 Nistatina Comp. vaginal 100.000 UI env. x 14u	
043 Nistatina Susp. 100.000 UI/ml env. x 24ml	
044 Norfloxacina Comp. 400mg env. x 14u	
045 Paracetamol Solución 100mg/ml env. x 20ml	
046 Paracetamol Comp. 500mg env. x 10u	
757 Penicilina G Ampolla 2.400.000 UI env. x 1	
115 Permetrina Solución 1 % env. x 100 ml	
048 Polivitamínico Solución VIT. A - C - D env. x 20ml	
035 Prednisona o Mepred. Comp. 5 o 4 mg env. x 16u	
049 Ranitidina Comp. 150mg env. x 30u	
062 Salbutamol Aeros. Bronq.100mcg/dosis x 200	
050 Salbutamol Sol. p Neb. 5mg/ml env. x 10ml	
051 Sales de R.O. Sobres de 27.9g env. x 1	
030 Simvastatina Comp. 20mg env. x 30u	
093 Vitamina D Solución 300 a 500 UI por gota env. x10ml	
108 Divalproato de Sodio	

En el caso del Rtp se debe rendir al final del campo 10.

10 Medicación prescripta	Unidades
031 Levodopa Carbidopa Comp. 250 /25 mg x 60u	
061 Levotiroxina Comp. 25 mcg x 30/50u	
053 Levotiroxina Comp. 50 mcg x 30/50u	
056 Levotiroxina Comp. 100 mcg x 30/50u	
111 Losartan Comp. 50 mg x 30u	
054 Metformina Comp. 500 mg x 30u	
112 Metformina LP Comp. 850 mg x 30u	
048 Polivitamínico Sol. vit. A - C - D x 20 ml	
049 Ranitidina Comp. 150 mg x 30 u	
062 Salbutamol Aeros. Bronq.100 mcg /dosis x 200	
050 Salbutamol Sol. p Neb. 5 mg / ml x 10 ml	
030 Simvastatina Comp. 20 mg x 3 x 30u	
093 Vitamina D Sol. 300 a 500 UI por gota x 10 ml	
108 Divalproato de Sodio	

Por último, en el formulario B (Formulario de Control Mensual de Stock) se incluye al final del campo 06.

Es importante utilizar siempre los formularios R, Rtp y B que se envían en cada entrega de botiquines, a fin de que cuando ingresen los formularios actualizados con nuevos medicamentos incorporados, como es el caso del **Divalproato de Sodio**, puedan rendirse de modo regular completando el código en el campo correspondiente.



Realizar periódicamente el recuento físico de los medicamentos es necesario para que, al rendir mensualmente el stock, el campo 14 Stock final (físico) del Formulario de Control Mensual de Stock (B) refleje la cantidad real disponible de cada medicamento.

La información suministrada por el Formulario B se utiliza para planificar la asignación y distribución de botiquines a los centros de salud.

06 Código / Medicamento 802 Aciclovir / Comp. 400 mg	[07 + 08 + 09]			[-] menos	[10 + 11 + 12 + 13]			[=] Resultado
	07 Stock inicial	08 Unidades recibidas C.S.L	09 Clearing	10 Unidades entreg. Clearing	11 Otras salidas No apto	12 Otras	13	14 Stock final (físico)

Entrega de botiquines

Las únicas personas autorizadas para recibir el botiquín son aquellas cuyos datos (nombre, apellido y documento) figuran en el Comprobante de Servicio Logístico (ex Remito). Se los identifica como **“Responsables”**.

El Operador Logístico no entregará el botiquín en el CAPS si no está presente algún responsable de la recepción. Por eso, es muy importante que los datos estén actualizados para evitar problemas en la entrega.



Los cambios de Responsables se gestionan a través de los Responsables Provinciales quienes son los encargados de dar las altas y bajas de RCAPS. Los datos de los Responsables Provinciales pueden consultarse en:

- *Novedades de la Entrega*
- *la página Web institucional*
- *llamando a la línea gratuita: 0800-666-3300*

CAPACITACIONES

Programa de Capacitación en Cuidado de Medicamentos en el Primer Nivel de Atención CUMAPS

Estimado Equipo de Salud, les contamos que en breve estarán abiertas las inscripciones para realizar de manera virtual a través de la plataforma del Ministerio de Salud de la Nación los cursos **de Ciclo de Gestión del Medicamento en el PNA y Gestión de Stock y Fase de Uso**.



Para conocer más sobre la propuesta pueden ingresar a

[https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar.](https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar)

En la sección de Cursos Virtuales se publicaran todas las novedades referidas a los cursos, por lo que les pedimos que estén atentos a la página.